FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

ACTA No. 058

Fecha	21/12/2020
Hora	8:00 am
Lugar	TEAMS

MIEMBROS:

Nombre	Cargo
JAVIER IGNACIO HURTADO	Gerente
JORGE ARTURO OSORIO POSADA	Subgerente de Producción
VICTORIA LUCIA CASTRILLÓN VILLAMIZAR	Subgerente Administrativa
TOMAS URIBE MAYA	Subgerente de Mercadeo y Ventas
BLANCA GILMA GARCÍA ACEVEDO	Directora Logística
DIANA MARCELA RAIGOZA DUQUE	Directora de Apoyo Legal (E)
JAMER ARTURO FRANCO ACEVEDO	Director Financiero

INVITADO (S) PERMANENTE (S):

Nombre	Cargo
CARLOS ARTURO BETANCUR CASTAÑO	Director Control Interno Gobernación de Antioquia

ASISTENTES:

Nombre	Cargo
Ver listado de asistencia anexo	

ORDEN DEL DÍA:

1. Solicitudes para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios.
2. Solicitudes para adjudicar procesos contractuales.
3. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DEL TEMARIO:

De conformidad las funciones propias del Comité Interno de Contratación, lo dispuesto en el Manual de Contratación del Departamento de Antioquia adoptado mediante Decreto 2018070001630 del 15/06/2018 y del Decreto Departamental Nº D 2018070002069 del 30 de julio de 2018, que delegó en el Gerente de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, la competencia para la ordenación del gasto, expedir los actos administrativos relativos a la actividad contractual y celebrar los contratos y convenios sin consideración a la cuantía, se desarrolla el presente comité interno de contratación, con el objeto de analizar, orientar y recomendar los siguientes procesos contractuales:

1. **Solicitudes para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios.**

1.1. SUBGERENCIA DE PRODUCCIÓN

1.1.1. Solicitud de adición, prórroga y modificación del contrato N°4600010539 Contratista: CRISTALERÍA PELDAR S.A No. Proceso en SECOP: 10640

Objeto del contrato/convenio	SUMINISTRAR ENVASE DE VIDRIO, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE PRODUCCIÓN Y VENTAS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Valor inicial del contrato	$50.721.394.530, INCLUIDO IVA DEL 19% Y TODOS LOS GASTOS EN QUE DEBA INCURRIR EL CONTRATISTA .
Adiciones	-
Valor total con adiciones	-
Valor de la solicitud de adición	$ 10.000.000.000 Incluido IVA del 19%
Porcentaje adicionado total	19.72% del valor total del contrato
Número y valor de CDP o VF	Artículo 15 de la Ordenanza 22 del 01/12/2020
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	-
Plazo inicial	Fecha de inicio: 26/03/2020 Fecha de terminación inicial: 18/12/2020
Prórrogas	**Prorroga Primera** Doce (12) días hasta el 30 de diciembre de 2020
Suspensiones	-
Plazo actual	Nueve (9) meses y Doce días, contados desde la firma del acta de inicio, y sin que supere el 30 de diciembre de 2020.
Prórroga solicitada	**Solicitud de la Prorroga Segunda:** SEIS (6) meses hasta el 30 de junio de 2021
Solicitud de Modificación /Suspensión	Solicitud de Incluir la siguiente clausula: **CLAUSULA. CESIÓN.** El Departamento de Antioquia podrá ceder el contrato a la Empresa Industrial y Comercial del Estado Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, creada mediante Ordenanza Nro. 19 del 19 de noviembre de 2020, por tanto, se deja constancia que ésta se entenderá celebrada en el marco de lo estipulado en las clausulas iniciales del mismo, adiciones, modificaciones y prórrogas, en caso de que se hayan suscrito.
Supervisor – interventor	Blanca García Acevedo
Expone	Blanca García Acevedo – Supervisor Sandra Mónica Becerra García - Jurídico
Documentos aportados:	Justificación de la adición, solicitud al contratista, aceptación del contratista

Observaciones: Dentro de las materias primas más importantes para la producción, se encuentra el Envase de Vidrio, es un material de empaque fundamental para el proceso de envasado de los productos del portafolio de la FLA. Dado que para dar cumplimiento a los pedidos de los diferentes clientes es necesario mantener continuidad en la producción durante todos los meses del año y con esta adición y prórroga se pretende abastecer la necesidad de dicho envase para garantizar el cumplimiento del programa de producción y el proyecto de ventas para el primer semestre del año 2021, hasta tanto, se logre realizar el proceso contractual de la vigencia 2021.

Lo anterior y teniendo en cuenta que, por el volumen de los envases, la FLA no tiene capacidad de almacenamiento para los mismos y para dar cumplimiento a BPM se debe controlar el tiempo del insumo sin envasar.

Las cantidades y referencias presupuestadas pueden variar según las necesidades de la FLA:

CÓDIGO SAP	*REFERENCIA*	*CANTIDAD*
60000055	ENVASE AMBAR PALET 2000	123.136
60000386	ENVASE BLANCO NP PALET 375	2.086.378
60000387	ENVASE BLANCO NP PALET 750	1.584.915
60000569	ENVASE BLANCO PALET NP 1000	526.890
60000570	ENVASE AMBAR PALET NP 1000	210.127
60000617	ENVASE BLANCO PALET GUALA NP 700	212.339
60000625	ENVASE BLANCO 8 Y 12 AÑOS PALET NP 750	134.522
60000719	ENVASE RON 8 AÑOS PALET NP 375	149.116
60001119	ENVASE BLANCO PALET 2000	180.755
60001308	ENVASE CREMA RON MLLIN -ETIQ-C/ETIQ 375	1.640
60001309	ENVASE CREMA RON MLLIN - ETIQ-C/ETIQ 750	2.468
60001480	ENVASE AGTE DOBLE ANIS 750	8.396
60001607	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	894.680
60002006	ENVASE AGTE REAL SOLUCION INTEGRAL 750	4.294
60002095	ENVASE AMBAR NP PALET RON 375	1.403.200
60002096	ENVASE AMBAR NP PALET RON 750	431.121
60002123	ENVASE FLINT PALET RON DORADO 375	436.308
60002124	ENVASE FLINT PALET RON DORADO 750	181.571
	TOTAL	**8.571.856**

Conclusión: De acuerdo a la sustentación presentada por el Comité Asesor y Evaluador, el Comité Interno de Contratación recomienda:

1. Adicionar, prorrogar y modificar contrato No. 4600010539 Contratista: CRISTALERÍA PELDAR S.A No. Proceso en SECOP: 10640

2. De conformidad con el Decreto N° 2020070000007 del 2 de enero del 2020, **SE REQUIERE** enviar solicitud para recomendación del Comité de Orientación y Seguimiento (COS), previa aplicación de los ajustes sugeridos.

3. El presente proceso está sujeto a publicación en la plataforma Antioquia Honesta, SECOP y Gestión Transparente

El Comité verifica la justificación de la Adición, prorroga y modificación, encontrando que el contrato está vigente, se cuenta con presupuesto, el contratista aporto carta de aceptación en relación a la adición, prorroga y modificación y el último informe de supervisión avala el cumplimiento de lo ejecutado.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ la adición, prorroga y modificación del presente proceso

1.1.2. Solicitud para prorrogar y modificar el contrato No. 4600011079- Contratista: KRONES ANDINA LTDA. No. Proceso en SECOP: 10648

Objeto del contrato/convenio	COMPRAVENTA DE JUEGOS DE MANEJO PARA LAS ETIQUETADORAS DE LAS LÍNEAS NO 1 Y 3 MARCA KOSME
Valor inicial del contrato	Setecientos Setenta y Cuatro Millones Novecientos Mil Pesos M.L ($774.900.000), IVA incluido del 19%.
Adiciones	-
Valor total con adiciones	-
Valor de la solicitud de adición	-
Valor Total con adiciones	-
Porcentaje adicionado total	
Número y valor de CDP o VF	
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	-
Plazo inicial	Fecha de inicio: 22/10/2020 Fecha de terminación inicial: 30/12/2020
Prórrogas	-
Suspensiones	-
Plazo actual	Tres (3) meses desde la suscripción del acta de inicio, sin superar el 30 de diciembre de 2020.
Prórroga solicitada	**Solicitud de la Prorroga Primera:** Dos (2) Meses hasta el 28 de febrero de 2020
Solicitud de Modificación /Suspensión	Solicitud de Incluir la siguiente clausula: **CLAUSULA. CESIÓN.** "El Departamento de Antioquia podrá ceder el contrato a la Empresa Industrial y Comercial del Estado Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, creada mediante Ordenanza Nro. 19 del 19 de noviembre de 2020, por tanto, se deja constancia que ésta se entenderá celebrada en el marco de lo estipulado en las clausulas iniciales del mismo, adiciones, modificaciones y prórrogas, en caso de que se hayan suscrito".
Supervisor – interventor	Eduardo Welsh Borja
Expone	Eduardo Welsh Borja – Supervisor Sandra Mónica Becerra García - Jurídico
Documentos aportados:	Justificación de la adición, solicitud al contratista, aceptación del contratista
Observaciones: La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, cuenta en su proceso productivo con diferentes líneas de envasado para vidrio y PET que incluyen dentro de sus equipos despaletizadora, triblocks, etiquetadoras, formadoras de cajas, empacadoras, transportadores de envases y cajas y selladoras de cajas entre otros las cuales permiten el	

envasado completo de nuestras diferentes referencias que conforman el portafolio de productos. La Línea de envasado N°4 y la encartonadora, etiquetadora y selladora de la Línea de envasado N°1, fueron suministrados por la sociedad de Krones Andina quien es representante exclusivo para Colombia de cada una de las marcas de los equipos instalados.

La prórroga la sustenta el contratista en lo siguiente:

"Por medio de la presente le informamos que los formatos para el manejo en las etiquetadoras de las líneas 1 y 3 para las botellas de 375 y 1000 ml están siendo fabricadas en nuestra planta de kosme en Italia.

Desafortunadamente por el tema de la pandemia ocasionada por el COVID 19, Italia en el momento está sufriendo un segundo rebrote, lo que ha obligado al gobierno italiano a adoptar medidas entre las cuales están un confinamiento de la gente en sus cas y cierre temporal de la fábrica.

Lo anterior ha ocasionado que la fabricación de las piezas presente un retraso y no podemos cumplir con la fecha pactada en el contrato por esta fuerza mayor. Por lo que solicitamos muy comedidamente nos concedan una prorroga hasta el 28 de febrero de 2021, para la instalación, puesta a punto y terminación del contrato. La prórroga no afecta de ninguna manera las condiciones económicas establecidas en el contrato"

PÓLIZAS

El contrato tiene las siguientes coberturas vigentes, las mismas que deberán ser ajustadas de acuerdo con la prórroga y adición realizada

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento	10%	$ 77.490.000,00	13	10	2020	30	06	2021
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	15%	$ 116.235.000,00	30	12	2020	30	12	2022
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laboral	5%	$ 38.745.000,00	13	10	2020	30	12	2023

Conclusión: De acuerdo a la sustentación presentada por el Comité Asesor y Evaluador, el Comité Interno de Contratación recomienda:

1. prorrogar y modificar el contrato No. 4600011079- Contratista: KRONES ANDINA LTDA. No. Proceso en SECOP: 10648

2. De conformidad con el Decreto N° 2020070000007 del 2 de enero del 2020, **SE REQUIERE** enviar solicitud para recomendación del Comité de Orientación y Seguimiento (COS), previa aplicación de los ajustes sugeridos.

3. El presente proceso está sujeto a publicación en la plataforma Antioquia Honesta, SECOP y Gestión Transparente.

El Comité verifica la justificación de la prorroga y modificación, encontrando que el contrato está vigente, se cuenta con presupuesto, el contratista aporto carta de aceptación en relación a la prorroga y modificación y el último informe de supervisión avala el cumplimiento de lo ejecutado.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ prorroga y modificación del presente proceso

1.1.3. Solicitud para prorrogar y modificar el contrato No. 4600011095. Contratista: OMEGA PACKING INC No. Proceso en SECOP: 10657

Objeto del contrato/convenio	COMPRAVENTA DE JUEGO DE MANEJO PARA EQUIPOS DE LA LÍNEA DE ENVASADO NO. 3 MARCA BERTOLASO Y BORTOLINKEMO
Valor inicial del contrato	Ciento Noventa y Siete Mil Dólares (197.000 US) Incluido IVA del 19% DDP en las instalaciones de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.
Adiciones	-
Valor total con adiciones	-
Valor de la solicitud de adición	-
Valor Total con adiciones	-
Porcentaje adicionado total	-
Número y valor de CDP o VF	
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	-
Plazo inicial	Fecha de inicio: 20/10/2020 Fecha de terminación inicial: 30/12/2020
Prórrogas	-
Suspensiones	-
Plazo actual	Tres (3) meses, contados desde la suscripción del acta de inicio, sin superar el 30 de diciembre del año 2020.
Prórroga solicitada	**Solicitud de la Prorroga Primera** UN MES Y MEDIO (1.5) Meses hasta el 15 de febrero de 2021
Solicitud de Modificación /Suspensión	Solicitud de Incluir la siguiente clausula: **CLAUSULA. CESIÓN.** "El Departamento de Antioquia podrá ceder el contrato a la Empresa Industrial y Comercial del Estado Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, creada mediante Ordenanza Nro. 19 del 19 de noviembre de 2020, por tanto, se deja constancia que ésta se entenderá celebrada en el marco de lo estipulado en las clausulas iniciales del mismo, adiciones, modificaciones y prórrogas, en caso de que se hayan suscrito".
Supervisor – interventor	Eduardo Welsh Borja
Expone	Eduardo Welsh Borja – Supervisor Sandra Mónica Becerra García - Jurídico
Documentos aportados:	Justificación de la adición, solicitud al contratista, aceptación del contratista
Observaciones: Actualmente se solicita una primera prórroga de uno y medio (1,5) meses, hasta el 15 de febrero de 2021 El objetivo de esta prórroga lo establece el contratista en lo siguiente:	

"Amablemente les solicitamos hacer una prórroga al contrato 4600011095 el cual vence el próximo 30 de diciembre de 2020. Debemos entregar unas piezas de manejo para el nuevo formato de 1 litro y dichas piezas están siendo producidas por fabricantes en Italia. Lastimosamente Italia está sufriendo en estos momentos un rebrote fuerte de COVID-19, lo que ha obligado al cierre de fábricas y tener a su gente en las casas nuevamente. Todo esto hace que se retrase la entrega de los repuestos y de esta manera corremos el riesgo de incumplir la fecha de entrega.

Es una situación que se nos sale de las manos y se considera de fuerza mayos. Por esto solicitamos la prórroga del contrato hasta el 15 de febrero de 2021.

Esperamos que entiendan la situación y que den respuesta positiva a nuestra solicitud".

PÓLIZAS

El contrato tiene las siguientes coberturas vigentes, las mismas que deberán ser ajustadas de acuerdo con la prórroga y adición realizada

AMPAROS	%	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento del contrato	**10%**	13	10	2020	30	06	2021
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones Laborales	**5%**	13	10	2020	30	12	2022
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados de los bienes suministrados	**15%**	30	12	2020	30	12	2023

Conclusión: De acuerdo a la sustentación presentada por el Comité Asesor y Evaluador, el Comité Interno de Contratación recomienda:

1. prorrogar y modificar el contrato No. 4600011095. Contratista: OMEGA PACKING INC No. Proceso en SECOP: 10657

2. De conformidad con el Decreto N° 2020070000007 del 2 de enero del 2020, **SE REQUIERE** enviar solicitud para recomendación del Comité de Orientación y Seguimiento (COS), previa aplicación de los ajustes sugeridos.

3. El presente proceso está sujeto a publicación en la plataforma Antioquia Honesta, SECOP y Gestión Transparente:

El Comité verifica la justificación de la prorroga y modificación, encontrando que el contrato está vigente, se cuenta con presupuesto, el contratista aporto carta de aceptación en relación a la prorroga y modificación y el último informe de supervisión avala el cumplimiento de lo ejecutado.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ prorroga y modificación del presente proceso

1.1.4. Solicitud de adicionar, prorrogar y modificar del contrato No. 4600010623. Contratista: INDUSTRIA LICORERA DEL VALLE No. Proceso en SECOP: 10639

Objeto del contrato/convenio	SUMINISTRO DE ALCOHOL EXTRA NEUTRO AL 96% V/V.
Valor inicial del contrato	**$32.486.216.000** incluido IVA del 19%, costos. impuestos, participaciones, tasas parafiscales, tributos por tránsito de mercancías y todos los gastos necesarios para entregar el alcohol en las instalaciones de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia (DDP) en cumplimiento de las normas vigentes nacionales y territoriales, a razón de 0,95 USD incluido IVA por litro.
Adiciones	-
Valor total con adiciones	-
Valor de la solicitud de adición	$ 322.109.280 incluido IVA del 19%
Porcentaje adicionado total	0.99% del valor total del contrato
Número y valor de CDP o VF	Ordenanza 22 Articulo 15 -del 01/12/2020 – VF 22
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	-
Plazo inicial	Fecha de inicio: 26/05/2020 Fecha de terminación inicial: 18/12/2020
Prórrogas	**Prorroga Primera** 12 Días hasta el 30 de diciembre de 2020
Suspensiones	-
Plazo actual	Nueve (9) meses y doce (12) días, contados desde la firma del acta de inicio, y sin que supere el 30 de diciembre de 2020.
Prórroga solicitada	**Solicitud de la Prorroga Segunda** Un (1) mes hasta el 31 de enero de 2021
Solicitud de Modificación /Suspensión	Solicitud de Incluir la siguiente clausula: **CLAUSULA. CESIÓN.** "El Departamento de Antioquia podrá ceder el contrato a la Empresa Industrial y Comercial del Estado Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, creada mediante Ordenanza Nro. 19 del 19 de noviembre de 2020, por tanto, se deja constancia que ésta se entenderá celebrada en el marco de lo estipulado en las clausulas iniciales del mismo, adiciones, modificaciones y prórrogas, en caso de que se hayan suscrito".
Supervisor – interventor	Henry Vásquez
Expone	Henry Vásquez – Supervisor Sandra Mónica Becerra García - Jurídico
Documentos aportados:	Justificación de la adición, solicitud al contratista, aceptación del contratista
Observaciones: Se requiere realizar la Adición por **$ 322.109.280** y Una Segunda Prórroga de **Un (1)** mes hasta el 31 de enero de 2021, la cual se justifica, dado que durante los últimos meses se presentaron problemas de transporte por la ola invernal que azota el país en algunas las principales vías del país, que han hecho retrasar la entrega de esta materia prima, lo cual es un hecho notorio tal como se ha mostrado en los medios de comunicación; situación que ha retrasado las entregas según lo planeado en los cronogramas de entrega.	

Es necesario contar la Adición y la Prorroga, para finalizar el año y empezar el 2021 de este insumo que es el principal en la preparación de los aguardientes del portafolio FLA; además que de acuerdo al plan de ventas y es necesario dejar inventario suficiente en los tanques de la FLA, para abastecer y dejar almacenadas las necesidades del primer mes de 2021 y contar con el alcohol necesario para la producción, mientras se adelanta el proceso de contratación para dicho año.

Por lo indicado, se pretende continuar con el suministro hasta el 31 de enero de 2021, para seguir abasteciendo la necesidad de Alcohol Extra neutro al 96% V/V para la preparación de los productos Aguardiente Tradicional, Aguardiente Sin Azúcar, entre otros, y garantizar el cumplimiento del programa de producción del 2021.

PÓLIZAS

El contrato tiene las siguientes coberturas vigentes, las mismas que deberán ser ajustadas de acuerdo con la prórroga y adición realizada

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento	10%	$ 3.248.621.600	20	05	2020	18	06	2021
Calidad del Servicio	15%	$ 4.872.932.400	20	05	2020	18	06	2021
RCE Contratos	5%	$ 1.624.310.800	20	05	2020	18	12	2020

Conclusión: De acuerdo a la sustentación presentada por el Comité Asesor y Evaluador, el Comité Interno de Contratación recomienda:

1. Adicionar, prorrogar y modificar del contrato No. 4600010623. Contratista: INDUSTRIA LICORERA DEL VALLE No. Proceso en SECOP: 10639

2. De conformidad con el Decreto N° 2020070000007 del 2 de enero del 2020, **SE REQUIERE** enviar solicitud para recomendación del Comité de Orientación y Seguimiento (COS), previa aplicación de los ajustes sugeridos.

3. El presente proceso está sujeto a publicación en la plataforma Antioquia Honesta, SECOP y Gestión Transparente

El Comité verifica la justificación de la Adición, prorroga y modificación, encontrando que el contrato está vigente, se cuenta con presupuesto, el contratista aporto carta de aceptación en relación a la adición, prorroga y modificación y el último informe de supervisión avala el cumplimiento de lo ejecutado.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ la adición, prorroga y modificación del presente proceso

1.1.5. Solicitud de adicionar, prorrogar y modificar del contrato No. 4600010877. Contratista: CARTONERÍA INDUSTRIAL S.A.S, INDUCARTON No. Proceso en SECOP: 10642

Objeto del contrato	SUMINISTRAR ESTUCHES PARA EMPACAR DIFERENTES PRODUCTOS DE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.
Valor inicial del contrato	HASTA MIL CIENTO NUEVE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA PESOS M.L ($ 1.109.042.130) IVA INCLUIDO DEL 19% Y TODOS LOS GASTOS EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO
Valor con Adiciones	N/A
Valor total con adiciones	N/A
Valor de la solicitud de adición	QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE UN MIL SESENTA Y CINCO PESOS M.L ($ 554.521.065) IVA incluido del 19% y todos los gastos en que incurra el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato.
Porcentaje adicionado total	50%
Número y valor de CDP o VF	
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo inicial	TRES Y MEDIO (3,5) MESES, CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y SIN QUE SUPERE EL 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020
Prórrogas	Prórroga No. 1: DOCE (12) DÍAS, HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020.
Suspensiones	N/A
Plazo actual	TRES (3) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS, CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y SIN QUE SUPERE EL 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020
Prórroga solicitada	Se solicita prorrogar por Cinco (5) meses, hasta el 31 de mayo de 2021
Solicitud de Modificación/Suspensión	Se solicita la Inclusión de la siguiente Cláusula al contrato, la misma que fue autorizada por el Contratista. "CLAUSULA. CESIÓN. El Departamento de Antioquia podrá ceder el contrato a la Empresa Industrial y Comercial del Estado Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia-EICE, creada mediante Ordenanza Nro. 19 del 19 de noviembre de 2020, por tanto, se deja constancia que ésta se entenderá celebrada en el marco de lo estipulado en las clausulas iniciales del mismo, adiciones, modificaciones y prórrogas, en caso de que se hayan suscrito".
Supervisor – interventor	Giovanny López Jaramillo – Profesional Universitario
Expone	Blanca Gilma García Acevedo – Edward Quiñones Cossio
Documentos aportados:	Justificación de la adición, prórroga y modificación, solicitud al contratista, aceptación del contratista, CVF No. 22 del 15/12/2020, Ordenanza No. 22 de 2020 que autoriza comprometer vigencias futuras.
Observaciones: Los estuches utilizados por la FLA son una parte importante para la venta de licor en Colombia, su utilidad radica en ofrecer una imagen para los productos Premium de la FLA, tales como Rones 5, 8 y 12 años, Crema de Ron 8 años y nuevos productos asociados con la categoría PREMIUM, dando la posibilidad de refrescar la imagen	

en fechas especiales durante el año, mediante diseños novedosos o haciendo agrupaciones con cristalería generando de esta manera un impulso en las ventas.

Después de ajustar las necesidades de suministro de acuerdo a los pre-pedidos del presente año y la proyección de ventas para la próxima vigencia, se crea la necesidad de hacer Adición y prórroga del contrato, de manera tal que se le pueda dar cumplimiento a las necesidades de venta hasta el 31 de mayo de 2021, mientras se adelanta el proceso de contratación.

Lo anterior se justifica en tanto el plan de ventas el año 2021 se incrementó la necesidad de estuches debido a estrategias de mercadeo con el ingreso del portafolio de la Industria Licorera de Caldas, que requirió nuevas cantidades de estuches promocionales para atender el can moderno y las diferentes celebraciones de fin de año y generar mayor impacto en el momento de compra del consumidor final que se ve incitado a elegir nuestros productos por encima de la competencia, debido al valor agregado que se genera teniendo estuchería acompañada de material POP en calidad de obsequio como vasos y copas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se le solicitó al contratista actual – el día 18 de diciembre de 2020– adicionar, prorrogar y modificar el contrato, quien a través de una comunicación escrita aceptó la adición por un valor de hasta $ 554.521.065 incluido IVA del 19%, la prórroga por un plazo de Cinco (5) meses, hasta el 30 de mayo de 2021 y Autorizar la inclusión de la siguiente clausula: "El Departamento de Antioquia podrá ceder el contrato a la EICE FLA, creada mediante Ordenanza Nro. 19 del 19 de noviembre de 2020, por tanto, se deja constancia que ésta se entenderá celebrada en el marco de lo estipulado en las clausulas iniciales del mismo, adiciones, modificaciones y prórrogas, en caso de que se hayan suscrito".

Para atender el pago de la Adición se cuenta con Vigencia Futura aprobada por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza No. 22 del 01/12/2020, soportada en el Certificado de Vigencia Futura No. 22 del 15/12/2020 expedidos por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia.

El jurídico verificó que el contrato se encuentra vigente, que existe ordenanza que autoriza comprometer vigencias futuras, que el contratista aportó oficio donde acepta la adición, prórroga y modificación y el último informe de supervisión avala lo solicitado.

La adición, prórroga y modificación del contrato se solicita con observancia de las leyes colombianas vigentes, en especial las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, así como los demás Decretos reglamentarios y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan; y los principios que rigen la contratación administrativa y la función pública.

Conclusión: De acuerdo a la sustentación presentada por el Comité Asesor y Evaluador, el Comité Interno de Contratación recomienda:

1. Adicionar, prorrogar y modificar del contrato No. 4600010877. Contratista: CARTONERÍA INDUSTRIAL S.A.S, INDUCARTON No. Proceso en SECOP: 10642

2. De conformidad con el Decreto N° 2020070000007 del 2 de enero del 2020, **SE REQUIERE** enviar solicitud para recomendación del Comité de Orientación y Seguimiento (COS), previa aplicación de los ajustes sugeridos.

3.	El presente proceso está sujeto a publicación en la plataforma Antioquia Honesta, SECOP y Gestión Transparente

El Comité verifica la justificación de la Adición, prorroga y modificación, encontrando que el contrato está vigente, se cuenta con presupuesto, el contratista aporto carta de aceptación en relación a la adición, prorroga y modificación y el último informe de supervisión avala el cumplimiento de lo ejecutado.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ la adición, prorroga y modificación del presente proceso

2. <u>Solicitud para adjudicar proceso contractual:</u>

2.1. SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA -OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2.1.1. Solicitud para adjudicar proceso de contratación de mínima cuantía. Estudio Previo No.: 11213

Objeto	COMPRA DE KIT DE SILICONA PARA ELABORACIÓN DE PROTECTORES AUDITIVOS PARA LOS SERVIDORES DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.
Presupuesto Oficial	DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/L ($2.221.051)
Número y valor de CDP	3500045307 – Fecha de creación del 22/10/2020 – Valor $ 2.221.051
Plazo	Diez (10) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que supere el 31 de diciembre de 2020.
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	22-0160/002 Seguridad y Salud en el Trabajo
Proponentes	TECHNIK LTDA
Evaluación	Una vez realizado el cierre del proceso y surtido el trámite pertinente a través de la plataforma SECOP II, se procedió a la verificación de la única propuesta presentada, por el proponente TECHNIK LTDA. – por valor de $ 2.219.945 IVA Incluido El Comité Asesor y Evaluador verificó la documentación de la propuesta presentada encontrando que el valor ofertado no supera el valor del presupuesto oficial definido para la comparación de las propuestas, el proponente cumple con las condiciones técnicas exigidas en la Invitación Pública, y cumple con los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública y documentos anexos, después de que el proponente subsanara la certificación de laboratorio. Se dio traslado para que los interesados formularan observaciones, pero nadie ejerció su derecho de contradicción. Por tanto, refleja seguridad jurídica el tramite realizado por el Comité Asesor y Evaluador con observancia de las leyes colombianas vigentes, en especial las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, así como los demás Decretos reglamentarios y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan; y los principios que rigen la contratación administrativa y la función pública.

Valor por el que se adjudica	DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 2.219.945) IVA Incluido.
Expone	Comité Asesor y Evaluador
Documentos aportados:	Estudio y documentos previos, CDP, Resolución de conformación de comité, BPID, Invitación Pública, Acta de cierre y apertura de propuestas, propuesta recibida

Observaciones: La documentación aportada por el proponente TECHNIK LTDA. con NIT 800.042.462-1, cumple con la propuesta económica, la capacidad jurídica y las condiciones técnicas establecidas en la Invitación Pública del presente proceso, después de subsanar dentro del término concedido la certificación requerida.

Por lo tanto, el Comité Asesor y Evaluador le recomienda al Comité Interno de Contratación en cabeza del señor Gerente de la FLA como ordenador del gasto, la adjudicación del presente proceso al proponente TECHNIK LTDA. por un valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 2.219.945) IVA Incluido.

Conclusión: De acuerdo a la sustentación presentada por el Comité Asesor y Evaluador, el Comité Interno de Contratación recomienda:

1. Adjudicar proceso de contratación de mínima cuantía. Estudio Previo No.: 11213 a la sociedad TECHNIK LTDA. por un valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 2.219.945) IVA Incluido.

2. El presente proceso está sujeto a publicación en la plataforma Antioquia Honesta, SECOP y Gestión Transparente

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X__ NO RECOMIENDA ___ la adjudicación del presente proceso.

3. Proposiciones y varios.

Siendo las 9:00 a.m. del 21/12/2020, se da por terminado el comité y en constancia firman,

Recomendación y asistencia de los miembros del Comité e invitados:

Nombre	Cargo	Firma
JORGE ARTURO OSORIO POSADA	Subgerente de Producción	
VICTORIA LUCÍA CASTRILLÓN VILLAMIZAR	Subgerente Administrativa	
TOMAS URIBE MAYA	Subgerente de Mercadeo y Ventas	
BLANCA GILMA GARCÍA ACEVEDO	Directora Logística	
DIANA MARCELA RAIGOZA DUQUE	Directora de Apoyo Legal (E)	
JAMER ARTURO FRANCO ACEVEDO	Director Financiero	

INVITADOS		
EDWARD QUIÑONES COSSIO	Contratista - Dirección de Apoyo Legal - Rol Jurídico	
LILIANA MARGARITA GARCIA CALLE	Abogada- Dirección de Apoyo Legal	
ISABEL CRISTINA ZULETA	Contratista – Dirección de Apoyo Legal – Rol Jurídico	
SANDRA MÓNICA BECERRA GARCÍA	Contratista – Dirección de Apoyo Legal – Rol Jurídico	

Ordenador del gasto

JAVIER IGNACIO HURTADO
Gerente

NOMBRE		FIRMA	FECHA
Proyectó	Yovany Sánchez Calderón		21/12/2020
Revisó y Aprobó	Diana Marcela Raigoza Duque– Directora de Apoyo Legal (E)		21/12/2020.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			